

Circular número FGE/ 000 /2018

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Abril 11 de 2018**

**CC. FISCAL DE COORDINACIÓN, FISCALES
DE DISTRITO, FISCALES DE MATERIA,
COORDINADORES, DIRECTORES GENERALES,
DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD Y TITULAR
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 al 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 13, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, la suscrita hace de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO.- En cumplimiento a los Acuerdos CPJ/XXXVIII/13/2017 y CPJ/XXXVIII/14/2017, párrafo primero y segundo, derivados de la XXXVIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el 2 de febrero del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Protocolo de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País, en casos de que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género".

El documento en cita, se encuentra para su consulta en la Pagina Web de esta Fiscalía General en el Menú: "Información/Marco Jurídico/otros documentos normativos".

SEGUNDO.- Al respecto, se les instruye efectuar todas las acciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento de lo estipulado en el citado Protocolo, en el marco de las facultades y atribuciones de la Fiscalía General del Estado, y en estricto apego a los ordenamientos legales aplicables.

TERCERO.- Todo lo anterior deberán hacerlo del conocimiento a sus subalternos para el debido cumplimiento.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. MARÍA SUSANA PALACIOS GARCÍA
**FISCAL DE COORDINACIÓN, ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**